

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190079400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S.
DEMANDADO: JORGE YESID BAHAMON VÉLEZ

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, por tanto, se dan los presupuestos del numeral 2º del artículo 278 C.G.P., para dictar sentencia anticipada, en consecuencia se tendrá para ambos extremos las documentales en cuanto al valor probatorio que ellas merezcan al momento de dictar sentencia.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a29707da276ac0079c9b0137ec41ae8306c04e8622d03d481531db0f40f93a34

Documento generado en 04/04/2021 05:20:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>